

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Une, Cundinamarca, Veintiséis (26) de Agosto de dos mil veintiuno (2021).

Referencia: PROCESO No. 2020-00094-00
Clase: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: YANID LORENA SUSANA VILLALBA
Demandado: JOSE RODRIGO SUSANA VILLALBA

C. PRINCIPAL

Visto el Informe Secretarial y solicitudes que anteceden, el Juzgado **DISPONE:**

Por Secretaría dese traslado a las liquidaciones del crédito allegada tanto por el apoderado de la actora como por el demandado -fls. 20 y 26- conforme lo señala el numeral 2º. del artículo 446 del C. G. del P., en concordancia con el art. 110 de la misma normatividad.

Respecto a la solicitud de entrega de los dineros consignados por cuenta de este proceso elevada por la parte actora, la misma se ordenara una vez se den los presupuestos del artículo 447 del C.,G. del P.

Vencido el término de traslado de las respectivas liquidaciones, regresen las diligencias al despacho para resolver lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
LEIDY MILENA MOSQUERA CASTRO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
UNE CUNDINAMARCA
26/08/21

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE UNE, CUNDINAMARCA
ESTADO NUMERO 018
La providencia que antecede, se notificó por anotación en Estado fijado hoy, 27 de Agosto de 2021, a la hora de las 8 A. M. Art. 295 C.G.P.
FLOR MARINA PARDO BERNAL
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Une, Cundinamarca, Veintiséis (26) de Agosto de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: Proceso No. 2020-00094-00
Clase: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: YANID LORENA MORENO JARA
Demandado: JOSE RODRIGO SUS VILLALBA

C. MEDIDAS CAUTELARES

Visto y evidenciado el Informe Secretarial que antecede, el Juzgado **DISPONE:**

Para llevar a cabo la diligencia de SECUESTRO del DERECHO DE CUOTA del bien inmueble denominado "LOTE NUMERO 1", ubicado en la vereda Pueblo de esta municipalidad, e identificado con el folio inmobiliario No. 152-67268 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cáqueza, C/marca., de propiedad del ejecutado JOSE RODRIGO SUS VILLALBA, fijase nuevamente el día 24 del mes de Septiembre del corriente año, a la hora de las 9:00.

Comuníquesele al auxiliar de la justicia designado para esta diligencia, señor MANUEL ROBERTO NOVOA PARRADO, de la nueva fecha y hora señaladas para tal fin.

La parte actora dé cumplimiento a lo ordenado en el Inciso final del auto calendarado el 03 de mayo del presente año.

NOTIFIQUESE
LEIDY MILENA MOSQUERAZ
Juez
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
UNE CUNDINAMARCA
26/08/21

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE UNE, CUNDINAMARCA
ESTADO NUMERO 018
La providencia que antecede, se notificó por anotación en Estado fijado hoy, 27 de Agosto de 2021, a la hora de las 8 A. M. Art. 295 C.G.P.
FLOR MARINA PARDO BERNAL
SECRETARIA